



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00606429- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de reconocimiento de una materia cursada en otra unidad académica como materia electiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Y CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta constancia de aprobación de las asignaturas;

Que corresponde que se acredite como materia electiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales autoriza la solicitud presentada;

Que el trámite fue autorizado por Secretaría Académica;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y en consecuencia, dar como aprobada una materia electiva de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales al estudiante Daniel René CORDOBA, DNI: 31.667.769 por haber aprobado la materia de la Licenciatura en Comunicación Social (UNC) Taller de Informática Básica Aplicada.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos.. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

